



GACETA MUNICIPAL

San Pedro
eres tú

Órgano oficial del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. | Publicación Oficial emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento

CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021.



R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
CONSEJO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

“PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021”

El Programa de Presupuesto Participativo, tiene como objetivo involucrar a la ciudadanía en la decisión del uso de los recursos públicos del municipio para que, de manera corresponsable, se atiendan y solucionen diferentes necesidades de quienes habitan San Pedro Garza García.

Reconociendo la importancia de la relación entre el Gobierno Municipal y las Organizaciones de la Sociedad Civil para identificar y atender las necesidades específicas de diversos grupos de población y atendiendo lo establecido en el Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. en sus artículos 414, 415 y 416, el **Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil**, emite la presente convocatoria de Presupuesto Participativo en la Partida de Organizaciones de la Sociedad Civil, que contempla este año un monto de **\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)** para materializar a través de su participación y colaboración un municipio con calidad de vida a través del espacio público.

CONVOCATORIA

Con el fin de avanzar en la atención a los ejes de acción establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 (PMD), en este año se convoca a las Organizaciones de la Sociedad Civil a participar con un proyecto cuyas acciones coincidan con lo establecido en el Eje Estratégico sobre **Bienestar Humano**: una ciudad que forma mejores personas y comunidades.

En este sentido, se recibirán proyectos que se desarrollen y atiendan personas que residan en el territorio del municipio de San Pedro Garza García, particularmente aquellas que presenten una condición de vulnerabilidad como: niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, mujeres jefas de familia, personas con discapacidad, indígenas y migrantes.

Podrán participar Organizaciones de la Sociedad Civil con las siguientes características:

- Que se encuentren constituidas legalmente, con su respectiva razón social.
- Que su programa se desarrolle en el territorio y/o atienda población de San Pedro Garza García.
- Que cuente con autorización del Servicio de Administración Tributaria para recibir donativos deducibles de impuestos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
 Libertad 225 Centro San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66200
 Teléfono: (81) 8400-4529
www.sanpedro.gob.mx



¿Qué fines deben tener los proyectos?

Los proyectos deben estar alineados a los puntos clave del eje de Bienestar Humano del PMD:

- Promover la educación;
- Fomentar oportunidades de salud, formación, cultura y emprendimiento;
- Incrementar la convivencia familiar en el espacio público; o,
- Desarrollar la cultura de paz y prevención.

¿Qué características deben de contemplar?

Los proyectos participantes deberán cumplir con las siguientes características:

- a. **Alineado:** con el eje Bienestar Humano, establecido en el PMD.
- b. **Replicable:** pueda reproducirse en otros espacios dentro del territorio del municipio.
- c. **Escalable:** pueda atender a un mayor número de habitantes del municipio de San Pedro Garza García en otras etapas del mismo.
- d. **No asistencialista:** el proyecto debe estar orientado a generar capacidades individuales o comunitarias, que permitan el empoderamiento de las personas y/o comunidades.
- e. **No gastos administrativos:** no aplicarse a pagos nómina, renta, etc., no relacionados al del objetivo del proyecto
- f. **Impacto a la ciudadanía de San Pedro Garza García:** la población que se atienda radique en el municipio y el proyecto se desarrolle en el territorio del mismo.
- g. **Sistema de monitoreo y evaluación:** que tengan la capacidad de rendición de cuentas, es decir que su realización e impacto sea medible en el tiempo.
- h. **Autosustentable:** que pueda sostener su operación a través del tiempo independientemente de contar con el apoyo de este presupuesto; y cuente con otras fuentes de financiamiento.
- i. Se tendrá como una **característica deseable** que para su desarrollo haga uso de espacios públicos propiedad del municipio (ejemplo: Centros Comunitarios).

Cada propuesta de proyecto debe estar vinculado a los temas contemplados en el siguiente catálogo:

1. Adquisición de bienes y/o servicios para:
 - a. incrementar o mejorar la capacidad de gestión de las OSC;
 - b. facilitar la realización de programas, proyectos y/o acciones de formación y capacitación.
2. Adquisición de bienes muebles para uso en los programas y actividades de las OSC en beneficio de la población del Municipio.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO

El Proyecto deberá presentarse de manera electrónica en bit.ly/presupuesto2021-OSC y deberá contener los siguientes elementos:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
 Libertad 225 Centro San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66200
 Teléfono: (81) 8400-4529
www.sanpedro.gob.mx



1. Presentación de la Organización

- Nombre de la organización
- Ubicación
- Información de contacto
- Misión
- Visión
- Año de fundación y/o inicio de operaciones
- Programas o proyectos en las cuales atienden a población de SPGG (en caso de contar con estos)
- Breve reseña de la trayectoria de la organización, de la causa que apoyan y los logros obtenidos.

2. Documentación requerida

- Copia simple del acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.
- Copia simple del poder que acredite formalmente al representante o representantes legales de la organización.
- Copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para votar o Pasaporte Mexicano) de quien ejerce la representación legal de la organización.
- Copia simple del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
- Cédula de identificación oficial fiscal (RFC).
- Logotipo.

3. Marco Lógico

- Definición del problema que intenta resolver.
- Descripción del proyecto.
- Justificación
- Objetivo general y al menos dos objetivos específicos.
- Especificar la ubicación del uso y aplicación de los recursos en la población.

4. Población objetivo

- Identificación de beneficiarios directos e indirectos del proyecto. (¿son niños, mujeres, adultos mayores, etcétera).

5. Costos

- El monto solicitado al Municipio debe contar con el costo de los apoyos solicitados (puede ser un aproximado), basado en cotizaciones realizadas por la organización, agregando descripción de lo solicitado.
 - a. Formato de presupuesto.
 - b. Cotizaciones de respaldo.

6. Sistema de Monitoreo y Evaluación

- Indicadores del proyecto
- Metas deseables. Sobre la base de este sistema serán presentados los resultados del programa y/o proyecto ante el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de SPGG, en la fecha que se establezca para tal efecto y se haga del conocimiento vía convocatoria a las OSCs.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
 Libertad 225 Centro San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66200
 Teléfono: (81) 8400-4529
www.sanpedro.gob.mx



El monto máximo a asignar por proyecto por parte del municipio es de **\$300,000.00**, sin embargo, este monto no es limitativo a la presentación de proyectos con requerimientos de menor o mayor financiamiento.

ETAPAS

Se contemplan las siguientes etapas:

- I. **Convocatoria:** del 20 de enero al 05 de febrero del año 2021.
 - Recepción de proyectos (vía electrónica): bit.ly/presupuesto2021-OSC
- II. **Sesiones informativas:** 22 y 29 de enero.
- III. **Notificación de OSCs que pasan a la fase final:** 12 de febrero
- IV. **Presentación ante Comité Evaluador:** se realizará del 16 al 18 de febrero
- V. **Selección final:** 24 de febrero
- VI. **Publicación de resultados:** 24 de febrero

I. CONVOCATORIA:

El Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil emitirá la Convocatoria, con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, misma que será publicada en los medios oficiales del Municipio y se le dará promoción a través de las redes sociales del Municipio, del 20 de enero al 05 de febrero de 2021.

Se nombrará a un miembro del consejo por consenso para hacer la primera validación de los proyectos recibidos, asegurando el cumplimiento de las bases, dando como resultado la selección de proyectos finalistas para presentar ante comité evaluador.

Aquellos proyectos que no cumplan con todos los requisitos solicitados quedarán fuera de la selección final.

II. PRESENTACIÓN ANTE COMITÉ EVALUADOR:

La selección final se llevará a cabo del 16 al 18 de febrero, en donde los proyectos finalistas serán presentados en 5 minutos por la Organización ante el **Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de San Pedro Garza García**, quienes evaluarán cada proyecto bajo los siguientes criterios:

El proyecto:

1. Ofrece una propuesta innovadora y creativa. Responde a un reto o necesidad relevante para el municipio de San Pedro Garza García.
2. Está orientado a generar una transformación o mejora en la comunidad.
3. Fomenta la vinculación entre actores sociales y promueve el uso de los espacios públicos.
4. Está alineado al EJE BIENESTAR HUMANO del Plan Municipal de Desarrollo. [https://www.sanpedro.gob.mx/pm/Plan Municipal de Desarrollo.pdf](https://www.sanpedro.gob.mx/pm/Plan_Municipal_de_Development.pdf)

Como elemento adicional se tomará en cuenta la calidad de la exposición.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
 Libertad 225 Centro San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66200
 Teléfono: (81) 8400-4529
www.sanpedro.gob.mx



III. SELECCIÓN FINAL:

Al terminar la presentación de los proyectos, se procederá a calificarlos con las evaluaciones de cada miembro del Consejo, basadas en el cumplimiento de los requisitos y los criterios anteriores, integrando la puntuación global de cada proyecto en una lista de mayor a menor puntuación.

De acuerdo con la puntuación obtenida en la evaluación del proyecto, se les asignará un porcentaje equivalente sobre el recurso solicitado, considerando que el monto máximo a otorgar por proyecto es de \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil 00/100 M.N.) hasta concluir la asignación del total de esta Convocatoria de \$5,000,000.00 (Cinco millones de Pesos 00/100 M.N.) entre los proyectos presentados y aprobados.


Los criterios para el proceso de asignación de recursos serán:

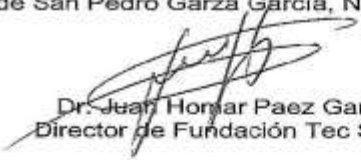
1. Los puntos obtenidos en la evaluación del Proyecto (A mayor puntaje mayor porcentaje de recurso).
2. En caso de contar con proyectos con el mismo puntaje se considera la hora de entrega del proyecto como criterio de desempate.


IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

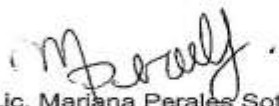
Una vez realizada la selección final de los Proyectos, los resultados serán inapelables y serán publicados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en medios oficiales del Ayuntamiento y difundidos a través de las Redes Sociales del municipio.


Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.



Lic. Miguel Ángel Meléndez Martínez
Secretario de Desarrollo Social y Humano


Dr. Juan Homar Paez Garza
Director de Fundación Tec Salud


Mtra. Blanca María Maíz García Consultora
en Relaciones con Consejeros y
Benefactores (IDEM)


Lic. Mariana Perales Soto
Directora de Hagámoslo Bien


Ing. Fernando Luis Chávira Álvarez
Consejero de Fundación Tarahumara


Lic. Mauricio Canseco Cavazos
Director de yCo Centro de Fortalecimiento

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Libertad 225 Centro San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66200
Teléfono: (81) 8400-4529
www.sanpedro.gob.mx



GACETA MUNICIPAL EDICIÓN ESPECIAL No. 327, 18 DE ENERO DE 2021.

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento.
San Pedro Garza García.

Palacio Municipal.
San Pedro Garza García, Nuevo León.
Juárez y Libertad s/n.
Centro de San Pedro.
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230.